

Resolución de 07/06/2022 de la Dirección general de Formación Profesional para el empleo, que modifica la corrección de errores de la resolución de 25/02/2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se establece la programación (I) de acciones formativas desarrolladas en centros propios dependientes de la Administración Autonómica para 2022.

Mediante la resolución de corrección de errores de 20/04/2022, se modificó la resolución de 25/02/2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se establece la programación (I) de acciones formativas desarrolladas en centros propios dependientes de la Administración Autonómica para 2022, se estableció la programación regional para 2022 en materia de Formación Profesional para el empleo, en centros propios dependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3. c) de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. Por ello, de acuerdo con el artículo 9.a del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, resuelvo:

Único. Modificación de la resolución de corrección de errores de la resolución de 25/02/2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se acuerda la programación regional en materia de Formación Profesional para el Empleo de acciones formativas desarrolladas en centros propios dependientes de la Administración Autonómica para 2022.

Se modifican las acciones formativas programadas en las provincias de Ciudad Real y Toledo, que quedarán como sigue:



CIUDAD REAL

CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE CIUDAD REAL Ronda de Calatrava, 5, 13071 CIUDAD REAL

CODIGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO ESPECIALIDAD	EDICIONES	TOTAL PARTICIPANTES	HORAS FORMACIÓN	HORAS PRÁCTICAS	PRESUPUESTO MÁXIMO
CR001 (P)	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	SSCE0110	1	15	340	40	25.500,00 €
CR002 (P)	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACEN	COML0110	1	15	170	40	12.750,00 €
CR003 (P)	COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA - N2	FCOV22	1	15	120	0	9.000,00 €
CR004 (P)	COMPETENCIA MATEMÁTICA - N2	FCOV23	1	15	120	0	9.000,00 €
CR005 (P)	NUEVAS SOLUCIONES DE PACKAGING EN VINOS	INAH01	1	15	50	0	3.750,00 €
CR006 (P)	SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL EN LA PRODUCCION DE BEBIDAS, ACEITES Y GRASAS	INAD06	1	15	30	0	2.250,00 €
CR007 (P)	ELABORACION DE PRODUCTOS BIO EN LA INDUSTRIA DE BEBIDAS	INAH02	1	15	60	0	4.500,00 €
CR008 (P)	HERRAMIENTAS DEL BIG DATA Y GOBIERNO DEL DATO	IFCD94	1	15	60	0	4.500,00 €



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 6CB7CF2B6A6F776A63F977

C.I.F.P. VIRGEN DE GRACIA
Paseo de San Gregorio, 82. 13500 Puertollano. CIUDAD REAL

CODIGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO ESPECIALIDAD	EDICIONES	TOTAL PARTICIPANTES	HORAS FORMACIÓN	HORAS PRÁCTICAS	PRESUPUESTO MÁXIMO
CR009 (P)	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIC	FMEC0110	1	15	640	40	48.000,00 €
CR010 (P)	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS	ENAE0108	1	15	420	120	31.500,00 €
CR011 (P)	CONFECCION Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	IFCD0110	1	15	480	80	36.000,00 €
CR012 (P)	DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGIAS WEB	IFCD0210	1	15	510	80	38.250,00 €
CR013 (P)	MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTA	FMEH0109	1	15	540	80	40.500,00 €
TOTAL PROVINCIA CIUDAD REAL							265.500,00 €

TOLEDO

CENTRO DE FORMACIÓN DE LA CERÁMICA
C/ Juan Ruiz de Luna, 2 45600 TALAVERA DE LA REINA

CODIGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO ESPECIALIDAD	EDICIONES	TOTAL PARTICIPANTES	HORAS FORMACIÓN	HORAS PRÁCTICAS	PRESUPUESTO MÁXIMO
TO001 (P)	CREA TU TIENDA ON-LINE CON PRESTASHOP	ADGD055PO	1	15	20	0	1.500,00 €
TO002 (P)	ROTULACIÓN PARA MURALES Y EN PIEZAS DE VOLUMEN EN CERÁMICA	VICF01	1	15	150	0	11.250,00 €
TO003 (P)	RETRATO E IMÁGENES RELIGIOSAS, FIGURAS HUMANAS EN CERÁMICA	ARTN01	1	15	170	0	12.750,00 €



TO004 (P)	DISEÑO DE CERÁMICA APLICADA A LA GASTRONOMÍA	VICF02	1	16	65	0	5.200,00 €
TO005 (P)	COMUNICACIÓN LENGUA CASTELLANA NIVEL 2	FCOV22	1	15	120	0	9.000,00 €
TO006 (P)	COMPETENCIA MATEMÁTICA NIVEL 2	FCOV23	1	15	120	0	9.000,00 €
TOTAL PROVINCIA DE TOLEDO							48.700,00 €

Quinto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (<http://www.jccm.es>), conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

